Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Jueves 18 de Marzo de 2004

Nº 16.847

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad	REO		FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual № 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	RRE	LTA	CUENTA Nº 13044F0(2)
EDICION DE 28 PAGINAS		COR	SA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 1/18
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturale	s,	
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales		\$ 0.10
Avisos Comerciales		\$ 0,10
Asambleas Comerciales		\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
Edictos de Mina		\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
Remates Judiciales		\$ 0,10
Remates Administrativos		\$ 0,10
Posesión Veinteñal		\$ 0,10
Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		• -,
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		
II - SUSCRIPCIONES	<u> </u>	····
II - SUSCRIPCIONES		
Anual	\$ 100,00	
Semestral	•	
Trimestral		
Anual - Legislativa Vía E-mail		
		
III - EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		
Atrasado más de 1 año		
Separata		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0.20	

Nota: Déjar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
S.G.G. Nº 570 del 05/03/04 – Rechaza recurso jerárquico	1246
M.G.J. Nº 571 del 05/03/04 – Declara inadmisible recurso jerárquico	
M.HA. y O.P. Nº 572 del 05/03/04 – Rechaza recurso jerárquico	
S.G.G. Nº 573 del 05/03/04 – Rechaza reconocimiento de cargo de mayor jerarquía	1246
S.G.G. Nº 574 del 05/03/04 – Rechaza recurso jerárquico	1246
S.G.G. Nº 575 del 05/03/04 – Rechaza recurso de reconsideración	
S.G.G. Nº 576 del 05/03/04 – Declara inadmisible planteo de nulidad	1247
S.G.G. Nº 577 del 05/03/04 - Rechaza reclamo administrativo	
S.G.G. Nº 578 del 05/03/04 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia	1247
M.HA. y O.P. Nº 579 del 05/03/04 – Rechaza recurso de reconsideración	1248
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. Nº 47 D del 05/03/04 – Beneficio Jubilatorio	
M.S.P. Nº 48 D del 05/03/04 – Beneficio Jubilatorio	
M.S.P. Nº 49 D del 05/03/04 – Beneficio Jubilatorio	
M.S.P. Nº 50 D del 05/03/04 – Beneficio Jubilatorio	
M.S.P. Nº 51 D del 05/03/04 – Beneficio Jubilatorio	
M.S.P. Nº 52 D del 05/03/04 – Beneficio Jubilatorio	
M.S.P. Nº 53 D del 05/03/04 – Beneficio Jubilatorio	
M.S.P. Nº 54 D del 05/03/04 – Deja sin efecto asignación interina de funciones	
M.S.P. Nº 55 D del 05/03/04 – Aceptación de renuncia	
S.G.G. Nº 56 D del 08/03/04 – Licencia especial sin goce de haberes	
S.G.G. Nº 57 D del 08/03/04 – Beneficio Jubilatorio	1250
ACORDADA	
Nº 1384 – Corte de Justicia Nº 9117	1250
RESOLUCION MINISTERIAL	
Nº 1387 – M.P.E. Nº 71	1251
EDICTOS DE MINA	
Nº 1393 – La Paila – Expte. Nº 17.749	1252
Nº 1390 – Las Tres Niñas – Expte. Nº 17.734	1252
COMPRA DIRECTA	
Nº 1391 − Ministerio de Educación Nº 06/04	1252
LICITACION PUBLICA	
Nº 1239 − U.N.Sa. Nº 01	1253

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	Påg.
Nº 1395 – Marta Patrón Costas de Tuya Maffei – Expte. № 34-187.606/98	1244
Nº 1314 – Claudia R. Pérez y Daniela Pérez Rangeón – Expte. № 34-0664/00	1244
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 1398 – Jefatura de Policía – Por Diego Chacon Dorr	1254
•	
Sección JUDICIAL	
SENTENCIA	
Nº 1392 - Üsqueda, Daniel Andrés - Expte. Nº 45.888/03	1254
SUCESORIOS	
Nº 1386 - Rodríguez, Tomás y Chaile, Casiana Clementina - Expte. Nº 76.666/03	1254
Nº 1385 - Romero, Sixto Armando - Expte. Nº 81.009/03	
Nº 1382 – Delgado, Ana Rosa y González, Augusto – Expte. Nº 02-73.432/03	
Nº 1381 – Lávaque, Marta – Expte. Nº 85.678/03	
Nº 1372 – Cayo, Sofia – Expte. Nº 66.875/03	
Nº 1366 – Tintilay, Gregorio Faustino – Expte. Nº 61.562/02	
Nº 1362 – Avalos, Héctor Enrique – Expte. Nº 2-76.697/03	
Nº 1357 – Bernardete, Juan Moisés – Expte. Nº 67.707/03	
Nº 1356 – Benítez de Arnedo, Rosa del Valle – Expte. Nº 73.620/03	
Nº 1337 – Ruiz, Eusebia – Expte. Nº 060.881/02	
REMATES JUDICIALES	
Nº 1402 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº C-60.389/00	1257
Nº 1399 – Por Alfredo Gudiño – Juicio Expte. Nº 78-655/03	
Nº 1389 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. № T-1484/01	1257
Nº 1383 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 077.436/03	
Nº 1378 - Por Ricardo Daniel Yarade - Juicio Expte. Nº 24.107/01	
Nº 1354 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 2-33.190/01	
Nº 1351 - Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. Nº 2C-8.773/98	1239
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 1396 – Elisa Ortega de Jerez y/o sus Herederos – Expte. Nº 002.541/03	1259
Nº 1367 – Hernán Flores Rueda – Expte. Nº 84.228/03	
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 1405 – Super Estrella S.A. – Expte. Nº 89.427/4	1260
Nº 1365 - Carnicerías Cánepa S.R.L Expte. Nº 28.160/01	
CONCURSOS PREVENTIVOS	
№ 1401 – Hijos de José Gómez Martínez S. A. – Expte. № 030.434/01	1260

BOLETIN OFICIAL Nº 16.847	SALTA, 18 DE MARZO DE 2004	PAG. Nº 1245
		Pág.
Nº 1407 – Ruiz José Dimas – Exnte N	Iº 42.973/03	
	084.185/03	
EDICTOS JUDICIALES		
Nº 1341 – Municipalidad de Rosario de	Lerma c/Escute, Teresa – Expte. № 7.741/00	1262
Nº 1340 – D.G.R. c/Miguel Escajadilla	– Expte. Nº EXP 18.324/01	1262
Seco	ión COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCI	EDAD	
Nº 1397 – Vida y Jardin S.R.L		1262
TRANSFERENCIA DE FO	NDO DE COMERCIO	
Nº 1361 – El Palacio de las Tejedoras		1263
ASAMBLEAS COMERCIA	LES	
Nº 1358 – Defensa y Encauzamiento S.	A	1263
· -	lía 14/04/04	
Nº 1303 – Casino de las Nubes S.A		1264
AVISOS COMERCIALES		
Nº 1394 – La Peatonal S.R.L		1265
Sec	cción GENERAL	
ASAMBLEAS		
	día 09/04/04	
-	n Lorenzo La Caldera, para el día 15/04/04	
_	., para el día 25/04/04a 29/04/04a	
•	227 VT VT	1 = 07
RECAUDACION		
Nº 1406 Daldia 17/03/04		1267

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación — Secretaria de la Gobernación de Seguridad — Decreto Nº 570-05/03/2004—Expte. Nº 44-131281/90 Referentes 1, 2, 3, 4 y 5

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Sub-Ayudante (R) de Policía de la Provincia, Dn. Fernando Agustín Molina, D.N.I. Nº 8.612.807, en contra de la Resolución Nº 243/03 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 571 – 05/03/2004 – Expediente Nº 01-83478/03

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisible el recurso jerárquico interpuesto en autos por la Sra. María Cristina Quinteros, en contra de la Resolución Nº 02/03 de la Junta Electoral del Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social, y en su mérito, recházase el mismo de conformidad con las razones precedentemente enunciadas.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — Salum — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Decreto Nº 572 — 05/03/2004 — Expte. Nº 22-187803/94, cde. 1, 2; 22-187972/94; 22-189473/94, cde. 1, 2, 3, 4, 5; 22-198969/95; 22-222844/97, ref.; IV Cuerpos

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Simón Ernesto Yazlle, en contra de la Resolución Nº 64/01 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su mérito confirmar la misma en todos sus términos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 573 – 05/03/2004 – Expediente Nº 05-31189/97

Artículo 1º - Recházase, la presentación del señor Reinaldo Victorino Ramos, D.N.I. Nº 11.538.378, respecto al reconocimiento del cargo de mayor jerarquía, Encargado de Tráfico — Area Funcional Técnica 1 — Función Intermedia — Función Ejecutiva IV de la entonces Dirección General de Comunicaciones, que sostiene haber desempeñado, entre el 1 de noviembre de 1994 y el 4 de enero de 1996, por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nº 6.127, ni el efectivo desempeño del mismo, para que resulte procedente su pago.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación — Decreto Nº 574 — 05/03/2004 — Exptes. Nºs. 040-03634069-5-001-1; 756-00152661-03; 73-13337/85 y Cde. 1 y Referente; 01-811884/02 y Cde. 1

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en representación de la señora Silvia Lucrecia Agüero Becerra de Castro, L.C. № 3.634.069, jubilada, en contra de la Resolución № 19/03 de Secretaría General de la Gobernación.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — David Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Niñez y de la Familia — Decreto Nº 575 — 05/03/2004 — Expediente Nº 01-82971/2003 (original y corresponde 1, 3 y 4)

Artículo 1º - Recházase por resultar inadmisible el recurso de reconsideración interpuesto por los señores Julio Alejo Cárdenas, D.N.I. № 13.917.196; Néstor Flores, D.N.I. № 8.175.393; Elsa Inocencia Chocobar, D.N.I. № 10.466.477; Margarita Portela de Martín, L.C. № 6.344.328; María Ignacia Ortega, D.N.I. № 3.280.622; y María Ilda Lizondo de Ríos, D.N.I. № 3.634.256, personal de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con el patrocinio letrado de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, matrícula profesional № 1259, en contra del decreto № 611 de fecha 9 de abril del 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 29 - Recházase el recurso de reconsideración deducido por los señores Digna Gutiérrez de Valdéz, D.N.I. Nº 1.444.081; Valentino Gutiérrez, D.N.I. Nº 7.231.682; Amalia Lemos, L.C. Nº 6.344.713; Manuela Borjas de Sandoval, L.C. Nº 4.921.757; María Nélida Prieto de Luna, D.N.I. Nº 11.444.269; Gloria Ester Figueroa, D.N.I. Nº 05.415.140; Marta Elva Agüero, D.N.I. Nº 9.644.481; María del Carmen López, D.N.I. Nº 4.418.714; Blanca Zulema Velázquez de Teruel, D.N.I. Nº 1.736.387 y María Ofredi de Fabián, D.N.I. Nº 13.845.664, personal de a ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con el patrocinio letrado de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martinez, matrícula profesional Nº 1259, contra el decreto Nº 611, de fecha 9 de abril del 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

> Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — David

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Gobernación de Seguridad — Decreto Nº 576 — 05/03/2004 — Expte. Nº 44-49.624/93 y Referentes

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisible el planteo de nulidad deducido por el Oficial Ayudante (R) de Policía, Dn. Angel Eleuterio Rodríguez, D.N.I.

Nº 14.649.893, en contra del Decreto Nº 2818/36, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Gobernación de Seguridad — Decneto Nº 577 — 05/03/2004 — Expte. Nº 44-6.425/99, 12.439/97 y 199-28.931/03 Copia 1

Artículo 1º - Recházase el reclamo administrativo previo interpuesto por el señor Nolberto Abel Cano, L.E. Nº 8.162.238, por resultar el mismo formalmente inadmisible.

Art. 2º - Rectificase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 216 – de fecha 19-02-03, en lo que respecta al monto indemnizatorio por enfermedad profesional que se reconoce a favor del señor Nolberto Abel Cano, L.E. Nº 8.162.238, el cual queda establecido en la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes; ratificando que el importe queda comprendido en las previsiones de la Ley 7125 y Decreto Reglamentario Nº 2314/01.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Gobernación de Seguridad — Decreto № 578 — 05/03/2004 — Expte. № 44-41.084/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación ce retiro obligatorio del Sargento – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Catalino Cabana Gutiérrez, Legajo 8.199, C. 1958, D.N.I. Nº 12.231.825, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. j) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en vir-

tud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto Nº 515/00.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Decreto Nº 579 — 05/03/2004 — Expte. Nº 29-444344/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Juan Carlos Suárez en contra del Decreto Nº 2404/02 en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 47 D – 05/03/2004 – Expediente Nº 4.925/03 – Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Francisca Alarcón de Arias, D.N.I. Nº 3.546.744 personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo Nro. de Orden 196 — Secuencia 275 — Personal de Servicios — Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales — Subgrupo 1 — Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 03 de Septiembre de 2003 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 48 D – 05/03/2004 – Expediente Nº 4.894/03 – Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Mila-

gro de Jesús Córdoba, L.C. Nº 9.993.332, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo Nro. de Orden 584 – Secuencia 677 – Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº RNTE 4041/02-09-03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública — Resolución № 49 D — 05/03/2004 — Expediente Nro. 0553/03 — Cód. 190

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 22 de Agosto de 2003, la renuncia presentada por la señora Ernestina Humana, D.N.I. Nro. 4.452.878, personal de Planta Permanente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 337 – Secuencia 399 – Profesional Asistente – Obstetra – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nro. 3336/08-08-03 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que no se verificó en autos que la agente de marras haya puesto en conocimiento del Superior Jerárquico, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la Resolución de la Administración Nacional de Seguridad Social que acuerda el beneficio previsional, obligatoriedad dispuesta por Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 50 D - 05/03/2004 - Expte. Nro. 4.908/03 - Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Raquel Fidelma Solís, D.N.I. Nro. 04.704.437, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo Nro. de Orden 312 - Secuencia 396 - Asistente Social - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, con desempeño como Jefa de Sección Servicio Social 2 - Secuencia 43 - Función 39, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. RNTE 4353/18-09-03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 51 D - 05/03/2004 - Expediente Nro. 08013/03 - Código 076

Artículo 1° - Aceptar con retroactividad al 07 de Octubre de 2003, la renuncia por Jubilación presentada por el doctor Demetrio Ernesto Herrera, D.N.I. Nro. 8.182.878, al cargo desempeñado en el Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia», según Decreto Nro. 3603/99: Nro. de Orden 68 - Secuencia 82 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, con desempeño de Función Jerárquica como: Jefe de Sector Diagnóstico por Imágenes - Secuencia 91 - Función 17.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia».

Ubeira

Ministerio de Salud pública - Resolución Nº 52 D - 05/03/2004 - Expediente Nro. 05.854/03 - Código 134

Artículo 1° - Aceptar con retroactividad al 01 de Diciembre de 2003, la renuncia por Jubilación, presentada por la señora Marcelina Albina Carrazán, D.N.I.

Nro. 4.980.204, al cargo desempeñado en el Hospital «Del Milagro», según Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 133 - Secuencia 163 - Auxiliar de Laboratorio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de su omisión de la realización del examen psicofisico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Dejar constancia que no se ha verificado en autos, el cumplimiento por parte de la agente renunciante de poner en conocimiento del Superior Jerárquico dentro de las veinticuatro horas de recibida la notificación del beneficio otorgado por la A.N.S.E.S., obligatoriedad dispuesta por Decreto Nro. 1571/00.

Art. 4° - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital «Del Milagro».

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 53 D - 05/03/2004 - Expediente Nro. 443/03 - Cód. 186

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 1ro. de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Alicia Nelda Ibarra de Bravo, D.N.I. Nro. 8.578.968, personal de Planta Permanente del Hospital de San Carlos, al cargo previsto en Decreto Nº 1034/96: Nro. de Orden 35 - Agente Sanitario - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución Nro. RNTE 4488/23-09-03 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que no se verificó en autos que la agente de marras haya puesto en conocimiento del Superior Jerárquico, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la Resolución de la Administración Nacional de Seguridad Social que acuerda el beneficio previsional, obligatoriedad dispuesta por Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de San Carlos y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 54 D - 05/03/2004 - Expediente N° 193/03 - código 193

Artículo 1° - A partir del 10 de diciembre de 2003, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Laboratorio del Hospital «San Rafael» de El Carril, dispuesto por decreto N° 1034/96, al doctor Héctor René Brandán, D.N.I. N° 12.148.078, legajo N° 12162.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 55 D - 05/03/2004 - Expte. N° 7763/03 - código 127

Artículo 1° - A partir del 10 de diciembre de 2003, aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Mario Guerra, D.N.I. N° 11.438.851, legajo N° 17152, al cargo de Gerente General del Hospital «Dr. Vicente Arroyabe» de Pichanal, designado por decreto N° 2360/02.

Ubeira - Heredia

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 56 - 08/03/2004

Artículo 1° - Conceder licencia especial sin goce de haberes a los señores Raúl Humberto Martínez - DNI N° 13:118.627 y Olegario Basilio Soria - DNI N° 12.135.362 en sus cargos de planta permanente mientras subsista su desempeño en los cargos políticos ratificados por Decreto N° 264/04.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 57 D - 08/03/2004 - Expediente Nro. 9.648/03 - Cód. 152

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2003, la renuncia presentada por la señora Ramona Eloisa Segovia de Skrivanelli, DNI Nro. 4.472.041, personal de Planta Permanente de la División Guardería «Ejército Argentino» al cargo N° de orden 204 - Auxi-

liar Operador - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 3425 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de esta Secretaría de la Niñez y de la Familia.

David

ACORDADA

O.P. Nº 1.384

R. s/c Nº 10.540

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA № 9117

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de marzo de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que por Acordada Nº 9112 del 01/03/04, se dejó en suspenso la inscripción de los martilleros Fernando Gustavo Bognanno porque adeudaba la presentación del certificado del Registro Nacional de Reincidencia; y de Vicente Omar Amaya y Miguel Angel Choqui, hasta tanto aclararan una determinada situación procesal.

Que el 9 de marzo pasado, el martillero Fernando Gustavo Bognanno cumplió con la presentación de dicho certificado (fs. 416); con fecha 8/3/04 el martillero Vicente Omar Amaya acompañó el instrumento que aclara su situación procesal (fs. 406/409); el 11/3/04 la Secretaría de Superintendencia remite la constancia donde el martillero Miguel Angel Choqui acredita su desvinculación definitiva del expediente en el que estuviera suspendido provisoriamente (fs. 418/422); y el día 12/3/04 los nombrados martilleros Amaya y Choqui han cumplido con todos los requisitos exigidos para integrar la nómina de rematadores autorizados para actuar en subastas judiciales (fs. 425 vta.), por lo que corresponde habilitarlos en el ejercicio profesional.

Que, en consecuencia, procede la incorporación de todos ellos a la nómina respectiva.

Por ello:

ACORDARON:

- I. Ampliar la nómina de Martilleros autorizados mediante Acordadas 9112 punto I y 9113 punto I, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 91 y sucesivos que servirá asimismo a los efectos del sorteo —, a quienes a la fecha dieron cumplimiento con todos los requisitos exigidos, a saber:
- 91. Bognanno, Fernando Gustavo Avda. Reyes Católicos № 1865 (4394512)
- 92. Amaya, Vicente Omar Pje. Abelino Figueroa № 422 (4223375 154-030090)
- 93. Choqui, Miguel Angel Sarmiento № 440 (4211509 154-033142)
 - II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Alfredo Gustavo Puig

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra, María Cristina Garros Martinez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 18/03/2004

RESOLUCION MINISTERIAL

O.P. Nº 1.387

R. s/c Nº 10.543

Salta, 11 de Marzo de 2004

RESOLUCION № 71

Ministerio de la Producción y el Empleo Expediente Nº 136-15689/04 VISTO las actuaciones originadas por la Secretaría de Empleo, mediante las cuales solicita la prórroga de la cobertura del Seguro de Accidentes Personales para a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar en la Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que se han dictado las Resoluciones Nºs. 210/003; 231/03; 250/03; 254/03, 390/03 y 001/04 relacionadas con la Licitación Pública Nº 01/03 efectuada por el Ministerio de la Producción y el Empleo, para la Contratación de Seguro de Accidentes Personales con cobertura de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente con destino a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar en la Provincia de Salta; y,

Que atento lo dispuesto mediante Decreto Nacional Nº 1353/03 se prorroga la Emergencia Ocupacional Nacional y la vigencia del Programa Jefes y Jefas de Hogar, resulta necesario continuar con la cobertura del seguro de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente con destino a los beneficiarios de este Programa, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2003;

Que a través de Resolución Nº 001/004 del Ministerio de la Producción y el Empleo, procedió a prorrogar la vigencia del Contrato a partir del día 1º de enero de 2004 hasta el 31 de enero del mismo año;

Que la mencionada prórroga se encuentra prevista en el Artículo 18º del Pliego de Licitación, aprobado por Resolución Ministerial № 231/03, mediante la cual se autoriza la prórroga del Contrato por acuerdo de las partes, adjudicado mediante Resolución № 390/03 a la Empresa BBVA Seguros S.A.;

Que la Delegación de Administración de este Ministerio realizó el compromiso presupuestario correspondiente para el ejercicio 2004;

Por ello.

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º- Disponer la Convocatoria para la contratación del Seguro de Accidentes Personales con cobertura de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente, cubriendo el riego in itinere, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en concep-

to de suma asegurada para aproximadamente Ochenta Mil (80.000) Beneficiarios del Programa Nacional de Jefes y Jefas de Hogar Desocupados de la Provincia de Salta, mediante el Sistema de Contratación Directa por Libre Negociación, con encuadre legal en los Artículos 13 inc H) de la Ley Nº 6838 y Artículo 13º del Decreto Nº 1448/96.

Art. 2º - En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, designar como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Lic. Graciela Pinal de Cid

Lic. Dora Nieva

Dr. Julio Chávez

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Brizuela

Sin Cargo

e) 18/03/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 1.393

F. Nº 148.035

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Vicente Moncho Construcciones S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada: La Paila, que tramita mediante Expte. Nº 17.749, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: Las Lajitas, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.264079.43	4.371205.85
7.263968.34	4.371919.85
7.263632.76	4.372066.56
7 263905 88	4 371275 67

Superficie libre 17 Has. – 0747 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 09 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18 y 26/03 y 12/04/2004

O.P. № 1.390

F. Nº 148.029

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Sixto Viveros, en Expediente Nº 17.734, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio ubicado en el Departamento: La Poma, lugar Cangrejillos, la mina se denominará: Las Tres Niñas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	x	Y
1	7.375.609.1900	3.496.693.2100
2	7.375.405.8500	3.497.678.1000
3	7.373.447.1800	3.497.273.6600
4	7.373.663.7000	3.496.298.4600
P.M.D. X= 7	7.373.867.1800 Ÿ	= 3.496.699.7100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 200 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 10 de Febrero de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 26/03 y 12/04/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 1.391

F. Nº 148.030

Ministerio de Educación de la Provincia de Salta Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

Compra Directa Nº 06/04 Art. 13

Adquisición: "Guardapolvos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 06/04 – Art. 13 – la apertura del mismo se realizó el día 19/02/04 a hs. 10:00 con destino a alumnos de E.G.B. y N.I. de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación con el siguiente detalle:

Guardapolvos Argentinos de San Juan S.A.

Renglones adjudicados: 2-3-4-5-6-7

MyF Uniformes S.R.L.

Renglones adjudicados: 2-3-4

Renglones Desiertos: 1-4 (parcial)

Monto Total Adjudicado: \$ 1.404.897

CPN Edgar Alberto Recchiuto Director General de Administración Ministerio de Educación

Imp. \$ 25,00

e) 18/03/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1.239

F. v/c Nº 10.275

Universidad Nacional de Salta Licitación Pública Nº 01/04

La Universidad Nacional de Salta, Llama a Licitación Pública Nº 01/04, para la ejecución de la Obra Nº 053 - Anfiteatros H-200 e I-200 en el Complejo Universitario de Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Apertura de las Propuestas: 13 de Abril de 2004 - a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 Días corridos

Manuel Alberto Molina Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 375,00

e) 09 al 29/03/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1.395

F. Nº 148.041

Ref. Exptes. Nº 34-187606/98

La Señora Marta Patrón Costas de Tuya Maffei propietaria del inmueble Matrícula Nº 2206 Finca "El

Simbolar" del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados de los manantiales Las Moras Agua Nueva y Puerta o Fuente Vieja, correspondientes al Catastro de Origen Nº 645 una superficie bajo riego de 135,6000 Ha. con un caudal de 71,19 lts/seg, de ejercicio permanente cfr C.A. art. 46. Dicho caudal es transportado por "Acequia Grande o Del Prado o Simbolar" en un porcentual de 1/3 de su caudal y por acequia "Santa Ana", la mitad de su caudal diurno. Déjase establecido que estas aguas fueron oportunamente calificadas como aguas privadas del inmueble de origen Finca El Simbolar Catastro Nº 645 y recalificadas por Resolución Nº 099/96 de la ex AGAS como aguas públicas.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 04/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.314

F. Nº 147.903

Ref. Expediente Nº 34-0664/00

Las señoritas Claudia Roxana Pérez y Daniela del Rosario Pérez Rangeón, propietarias del inmueble Matrícula Nº 13.971 – Lote Nº 52 – Departamento Orán, tienen solicitada de acuerdo al Código de Aguas artículo 77, división de concesión de caudales públicos derivados de márgen derecha del Río Colorado, correspondientes al Catastro de Origen Nº 4.417, una superficie de 10,0000 hectáreas con dotación de 5,25 litros segundo, de ejercicio permanente, conforme artículo 46 C.A.

Conforme previsiones de los artículos Nºs. 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente por el término de cinco (5) días y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015/

17 de esta ciudad. Salta, 02/03/04. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 19/03/2004

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 1.398

F. Nº 148.050

Jefatura de Policía

REMATE ANIMALES EQUINOS

CON BASE

El día 19 de Marzo de 2004, a hs. 15,30, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Pro-

vincia, sito en Calle Dámaso Uriburu al 2.000 Vº María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Diego Chacon Dorr (Titular) y Esteban Carral Cook (Suplente), rematarán con base de pesos treinta (\$ 30,00), dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71º de la Ley Nº 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Eduardo Martín López Comisario Inspector Jefe Departamento Judicial (D-5)

Imp. \$ 25,00

e) 18/03/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 1.392

R. s/c Nº 10.544

Cámara 1ra. del Crimen

Salta, 16 de Febrero de 2.004. Veredicto: En la Causa Nº 17.506/03 (Expte. Original Nº 45.888/03 del Juzgado de Instrucción Formal Cuarta Nominación), La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I.-Condenando a Daniel Andrés Usqueda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Estafas Reiteradas, Dieciséis Hechos, en Concurso Real, en los términos de los artículos 172, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Absolviendo a Daniel Andrés Úsqueda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de los delitos de Estafas Reiteradas, Tres Hechos y Estafa en Grado de Tentativa (hechos denunciados por Sergio Garnica, Roberto Sebastián Romero, Felipe Rueda y Luis Juan Antonio Mercado, respectivamente) por los que viniera requerido a Juicio en la Causa Original Nº 45.888/03 del Juzgado de Instrucción Formal Cuarta Nominación, en virtud de lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P: «in dubio pro reo». III.- Regulando ...- IV.- Disponiendo ...- V. Ordenando ...- V.- Cópiese y Registrese. Fdo.

Dres. Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Carlos Nieva - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade - Secretario.

(Nota: Datos del condenado: Daniel Andrés Üsqueda, alias «Pomelo», Argentino, nacido en Salta Capital el 20/09/1971, hijo de Ramón Marcelo y Delia Bernal, de estado civil casado, de profesión Trabajador Independiente, estudios secundarios incompletos, domiciliado en Manzana «A», casa 11, Avda. Libertad - B° J. M. de Rosas - Salta; DNI N° 22.254.158, Prontuario Policial N° 22.925 Sec. R.H.). Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 18/03/2004

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.386

R. s/c N° 10.542

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados «Rodríguez, Tomás y Chaile, Casiana Clementina s/Sucesorio» Expte. Nº 76.666/03, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que en el término de

treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.385

R. s/c Nº 10.541

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos: «Romero, Sixto Armando Sucesorio» - Expte. Nº 81.009/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Diciembre del 2.003. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.382

F. Nº 148.016

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación a Cargo del doctor Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el auto caratulado: «Delgado, Ana Rosa - González, Augusto: s/Sucesorio», Expediente Nº 02-73.432/03, Ordena la Publicación de Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 11 de Marzo de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.381

F. N° 148.010

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados «Lávaque, Marta s/Sucesorio», Expte. Nº 85.678/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publiquese por tres días. Salta, 13 de Febrero de 2.004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.372

R. s/c Nº 10.539

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación; Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, Interina, en los autos caratulados: "Cayo, Sofia – Sucesorio" Expte. Nº 66.875/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 05 de Marzo del 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.366

F. № 147.990

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Tintilay, Gregorio Faustino por Sucesorio", Expte. Nº 061.562/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.363

R. s/c Nº 10.538

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Cruz, Carlos—Sánchez, Isolina—Sucesorio", Expte. Nº 2-72.278/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Febrero de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.362

R. s/c Nº 10.537

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Avalos, Héctor Enrique — Sucesorio", Expte. Nº 2-76697/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.357

F. № 147.968

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ⁿ Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel

Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Bernardete, Juan Moisés — Sucesorio" Expte. Nº 67.707/03 cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.356

F. Nº 147.966

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Benítez de Arnedo, Rosa del Valle s/Sucesorio" Expte. Nº 73620/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en los Diarios el Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de Agosto de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.337

R. s/c Nº 10.536

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. Nº 060881/2002, caratulados: "Ruiz, Eusebia – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre del año 2003. Publicación: Publíquese por el término de

tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/03/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.402

F. Nº 148.055

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 19/03/04 a 18:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad Remataré sin base y al ctdo con el 10% Com Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp un ómnibus mca Scania mod K 112 6X2 S 33 año 1986 mot mca Scania Nº 2035320 chas mca Scania Nº 02401157 Dom RUD - 629 montado s/10 ruedas en mal est paragolpes tras roto no posee el motor cta c/56 asientos en reg. est. reclinab tapiz en mal est algunos s/apoya cabeza tiene baño c/acc. una cafetera el parabrisas roto vidrio inf. de puerta roto 5 vid de ventanillas rotos instrum de ctrl rotos pintura de carroc c/hundimien saltado y deterioro pudiendo ser revisado hs antes de la subasta en el dom consignado p/ la misma. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 11° Nom. Dr. Juan 'A. Cabral Duba Secr. de Proc. Ejec. «D11» en juicio c/Torrejón, Juan C. (DNI 16.753.086) - Sec. Expte. N° C 60.389/00.Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar Inhab Inf. al Mart. M. A. Ch. (Resp. Monot) Sarmiento No 440 - 1º Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/03/2004

O.P. Nº 1.399

F. Nº 148.052

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra: Artículos de Librería, Bazar, Juguetes, Muebles, Etc.

Los días 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de Marzo de 2.004, a partir de hs. 17,00 en Córdoba Nº 960, Ciudad, por orden del Juzgado de C. Q. y Soc. 2da. Nom., en juicio: «Del Pilar Productos S.A. s/Quiebra, Expte. 78.655/

03» remataré sin base, de contado, entrega inmediata, IVA incluido en el precio, com. 10% y sellado acta remate 0,6%, todo a cargo comprador: Lotes de artículos de librería, bazar, juguetería, cotillón, muebles varios: ficheros, tarimas de maderas, estanterías, góndolas vidriadas, gran cantidad de artículos para reparar, etc. (revisar loteo y listado a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario comercial). Edictos por cinco días en El Tribuno y dos en Boletín Oficial. Mart.: Alfredo J. Gudiño (Tel. 4-235980) Email: ajgudi@uolsinectis.com.ar. (R. No. Insc.) Miércoles 24/03/04 a hs. 19,00 - Remate Sin Base de Furgón Asia Mod. 93 (Funcionando)

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/03/2004

O.P. Nº 1.389

F. Nº 148.027

J. M. Leguizamón № 1881 – Tel. 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: Lunes 22 de Marzo de 2004, a las 18,00 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 9795, Secc. 10º, Mzna. 31b, Parc. 3, Dpto. Orán, Plano Nº 1000, Ext. Fte.: i0,00 m, Cfte. 30,50 m, Límites: s/Pl. N.: Parc. 2, S.: parc. 4, E. calle Pringles, O. parte de la parc. 24, sup. S/M 305 m2, datos según Cédula Parc.

Base \$ 7.270,73 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una casa que consta de siete habitaciones, cocina, comedor, baño con pozo ciego, garaje, galería interna, piso de mosaico granítico, techo de loza, cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, se encuentra ubicado en calle Pringles Nº 980, S. R. N. Orán. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Inf. O. de Justicia. Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra.

María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. – D.G.A. c/Castro, Eusebio s/Ejec. Fiscal" Expte № T-1484/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de S. R. N. Orán \$ 121,14 fs. 40, 328,72 fs. 41 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno.

Visitas: Jueves 18, viernes 19 de marzo de Hs. 8 a 9; Informes Dante Ramón Aranda, martillero público — Tel. 4320401.

Imp. \$ 30.00

e) 18 y 19/03/2004

O.P. Nº 1.383

F. Nº 148.020

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE – POR QUIEBRA

Un furgón Ford Transit Año 1999

El día 19 de Marzo de 2004 a hs. 18.00, en calle Pedernera 282 - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Ouiebras y Sociedades 1ra, Nom., a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Villagra, María Amelia - Quiebra - Expte. Nº 077436/03, Remataré sin Base y al contado: Un Furgón Ford Transit - Dominio Nº DAC-780 - Modelo/Año 1999 - Marca "Ford" - Modelo 120 S - Motor "Ford" Nº XL30337 - Chasis "Ford" Nº WFOLXXBDVXBL30337. El automotor se encuentra con 4 ruedas en regular estado, sin paragolpe delantero ni luces delanteras, sin espejos laterales, sin paneles de las puertas, sin auxilio ni ningún accesorio, chapa y pintura en regular estado. El mismo puede ser observado en calle Pedernera 282. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno de Salta. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: la subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera Nº 282 - Tel. 4211676 -155.000999 - Salta.

O.P. Nº 1.378

F. Nº 148.004

Viernes 19/03/04 – Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Sara Solá de Castellanos Nº 151 Bº San Bernardo del Mirador (a mts. Rta. Nac. 51, acc. a ciudad)

El día viernes 19 de marzo de 2004 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad remataré con la base de \$ 143,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sara Solá de Castellanos Nº 151, Bº San Bernardo del Mirador, de ésta ciudad e identificado con Catastro Nº 96727 - Secc. V – Manz. 303 – Parc. 11a – Dpto. Cap., Med.: 10 m. de Fte., 10,50 m. de Cfte., 41,51 m. de Cdo. E. y 38,30 m. de Cdo. O.; Sup.: 399,08 m2.; Plano № 7866; Lim.: al N.O. c/fracción de la parc. 11, al S. calle pública, al E. c/parc. 10 y al O. c/parc. 12. Tiene cocina-comedor, living c/una sala, (todo c/piso cerámico), un ambiente en "L", 2 baños precarios. Al frente c/amplio jardín. Todo c/techo de loza. Parte de la edificación se encuentra sobre terreno colindante en un total de 11,40 m2 x 1,34 m aprox. vta. ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Todo según informe a fs. Nº 204 del Sr. Of. de Justicia; Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y flia. como propietaria. Revisar en hor. com. Forma de pago: seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o serv. son a cargo del comprador (adeuda a Aguas de Salta \$ 270,09 al 10/ 02; Gasnor \$ 1.076,42 al 10/02; Munic. \$ 506,06 al 10/ 02; DGR Imp. Inm. \$ 30,70) Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. de Procesos Ejecutivos "A" de la Dra. Rosa Mamais, en juicio contra Inés V. Callapa Arce (DNI 13.346.532) s/Ejec. Hipot. Expte. Nº 24.107/01. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade - R. M. 20-17354133-4 - Tel. 4-316828 - Cel. 154046998 - Salta (Cap.)

O.P. Nº 1.354

F. Nº 147.964

O.P. Nº 1.351

F. Nº 147.959

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Departamento desocupado en Bº Parque La Vega

El día jueves 18 de Marzo de 2004 a horas 19,00 en España Nº 955 de ésta ciudad, en los autos "Cabrera, Carlos Luis c/Zamboni, María Fernanda s/Ejecución de Sentencia", (Expte. Nº 2-33.190/01) Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría Dra. Sara Ramallo, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 3.515.- correspondiente a 2/3 de valuación fiscal, los derechos y acciones del inmueble embargado a fs. 21, Matrícula Nº 104.025, Sección O, Manzana 255, Parcela 3, Unidad Funcional 14, del Dpto. Capital, sito en B⁹ Parque La Vega I - Block 33 Departamento "M", de Salta. Datos según cédula parcelaria: Polígono que la integra: 01-05 ler. Piso Sup. Cubierta: 36 m2, Sup. Total Poligono 36,00 m2; Superficie Total Unidad Funcional 36.00 m2. Se trata de un departamento que consta de living comedor, dos dormitorios con contrapiso alisado de cemento, con apertura para placard, baño sin artefactos con piso de mosaico, cocina con piso cerámico y revestimiento parcial con mesada de cerámicos rojo, sin artefactos ni calefón. En baño y cocina carece de griferia en gral. Falta cableado de electricidad. Sin tres puertas interiores, necesita realizar la conexión de los servicios. Con servicios de agua, luz y gas natural sin conectar, cloacas, calle enripiada y alumbrado público. Sin Ocupantes. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 10% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no esta incluído en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Registra deuda por expensas comunes \$8.393,57 al 9/ 03/04 (crédito privilegiado art. 17 de ley 13.512 y 3.901 c.c.) Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261 - Tel. 156832907 - Salta - IVA Monotributo.

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL CON BASE \$ 1.324,60

Derechos y acciones de inmueble en Metán

El día 18/03/04, a las 16.15 hs. en España 955 (Col. Mart. Salta) ciudad remataré con la base de \$ 1.324,60 corresp. a las 2/3 part, de su v.f., los derechos y acciones hereditarios (100%) que le corresp. a la demand. María Hortencia Arguello del Inmueble Identific. Mat. Nº 1951, Secc. B, Manz. 90, parc. 16 Dpto. Metán. Limit. N. lote 20; S. lote 18; E. lote 2 y O. calle Alberdi, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Alberdi Nº 229 de la Loc. de San José de Metán. Mide aprox. 800 m2. Parcialm. Cubierto c/estruct. metal., apta p/montura de galpón tinglado, comp. de 8 columnas, en pares de 4 y semicírculos parabólicos estribados, además baño s/techo, de bloques s/revoque. Cercado c/tapia al fte. y parcialm, a sus lados. Al fte, portón metal, de 2 x 4 m y puerta placa. Se enc. desocup. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas p/la calle. Sobre ripio. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 10º Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Nº 2, en juicio seg. contra: "Arguello, María Hortencia - Ejec. de Honor.", Expte. Nº 2C-8773/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 en el B. O. y un diario comercial. Tel. 4010587 – M. C. A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/03/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.396

F. Nº 148.046

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia, en lo civil y Comercial, 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz en los autos caratulados: "Carabajal, Mario Gustavo c/Ortega de Jerez, Elisa y/o sus herederos s/ Adquisición del Domino por Prescripción", Expte. Nº 002541/03, cita a Elisa Ortega de Jerez y/o sus Herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, Mat. 2137, Parcela 14a – Manz. 89, Sección

B, ubicado en calle Salta Nº 315 de la ciudad de San José de Metán – Salta, de cuya posesión se trata, para que dentro del término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en El Tribuno y Boletín Oficial. Metán (Salta), 08 de Marzo de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.367

F. Nº 147.991

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Mamaní, Carlos - Peña Verduguez, Zenovia Alicia vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A. y/o Flores Rueda, Hemán - Adquisición del Dominio por Prescripción», Expte. Nº 84.228/03, cita por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos del Sr. Hernán Flores Rueda, para que en el término de 5 (cinco) días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en este juicio. Salta, 10 de marzo de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 18/03/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.405

F. v/c Nº 10.280

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Super Estrella S.A. — Quiebra Indirecta" Expte. Nº 89427/4, hace saber que con fecha 03 de Marzo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Super Estrella S.A., CUIT Nº 30-61954281-5, con sede social en calle Mendoza Nº 225, y con domicilio procesal en calle Alsina Nº 318, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 21 de Abril de 2004 para que los acreedores postconcursales presenten su pedido de verificación

por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 L.C.O.) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo. Fijar el día 04 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.) fijar el día 02 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.) La designación de la Sindicatura "Sigma Estudio Contable" y en su representación el C.P.N. Gustavo Adolfo Pérez Osan, con domicilio constituido en calle Zuviría Nº 333 – 5º piso "A", de ésta ciudad, para la atención al público los días de Lunes a Jueves de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, 16 de Marzo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.365

F. Nº 147.989

En los autos caratulados «Carnicerías Cánepa SRL p/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra», Expte. Nº 28160/01, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda (Juez), Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, se hace conocer la presentación del Informe Final, El Proyecto de Distribución Final y Regulación de Honorarios de Primera Instancia, conforme a lo establecido en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda (Juez). Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria. Salta, 15 de Marzo de 2004.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 18/03/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 1.401

F. Nº 148.054

El Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez

de Alemán, en los autos caratulados "Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 030.434/01, hace saber que se dictado la siguiente resolución: "Salta, 4 de marzo de 2004.- Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar concluido el Concurso Preventivo de Hijos de José Gómez Martínez S.A., de conformidad con el art. 59, Iª parte de la L.C.Q.-II.- Ordenar que el Comité Definitivo de Acreedores designado a fs. 1496 vta. lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en los términos del art. 289 de la L.C.Q. Notifiquese a sus efectos.- III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia.- IV. Ordenar el cese de todas las limitaciones a la administración de la deudora (arts. 15 y 16 L.C.O.) quien recobrará la plenitud de sus facultades, salvo lo relativo a la Inhibición General de Bienes resuelta, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo.-V.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- VI.- Cópiese, registrese y notifiquese. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria" Salta, 11 de marzo de 2004.

Imp. \$ 10,00

e) 18/03/2004

O.P. № 1.407 F. № 148.060

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ruiz, José Dimas - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 42.973/03, ha dictado la siguiente Resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 04 de 2003 v Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de José Dimas Ruiz, D.N.I. № 14.244.821, con domicilio real en calle López y Planes Nº 800 (esquina Moreno) de ésta ciudad de Orán.- II) Establecer que el presente se encuadra como de categoría "B" en el régimen de Concurso Pequeño, artículo 288 L.C.Q.- III) ... IV)... V) Fijar el día 12 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, C.P.N. Luis Federico Di Pasquo, en el horario de: Días lunes de 18:30 a 20:00 en calle Las Heras Nº 80 de la ciudad de Salta y miércoles de 11:00 a 12:30 en Alvarado Nº 790 de la ciudad de Orán, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º L.C.O.).- VI) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los artículos 27 y 28 de la L.C.O., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- VII)... VIII).... IX) Fijar el 28 de junio de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 26 de Agosto de 2004 como fecha tope para la presentación del Informe General, artículo 14 inc. 9°, 35 y 39 de la L.C.Q.- X) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42.- XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 L.C.Q.).-XVI) Cópiese, protocolícese, notifiquese. Firmado: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Prosecretaria. Orán, 17 de Marzo de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.359

F. Nº 147.976

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Iº Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: «Pastore, Liliana E. s/Concurso Preventivo (pequeño)» - Expte. Nº 084.185/03, Hace Saber:

- 1.- Que con fecha 03 de Febrero de 2.004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Liliana Elvira Pastore, DNI. 12.669.349 CUIT N° 23-12669349-4, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 290 2º Piso Dpto. 9 de esta Ciudad.
- 2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias, con domicilio en calle Caseros Nº 400 - esq. Deán Funes de esta Ciudad de Salta.
- 3.- Que se ha fijado el día 20 de Abril de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de

calle Caseros Nº 400 esq. Deán Funes de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

- 4.- Que se ha fijado el día 04 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 02 de Agosto de 2004 para el Informe General.
- 5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Salta, 11 de Marzo de 2.004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/03/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 1.341

F. № 147.939

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos "C", a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos caratulados "Municipalidad de Rosario de Lerma c/Escute, Teresa — Ejecución Fiscal", Expte. Nº 7741/00, cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a Teresa Escute para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por:

Municipalidad de Rosario de Lerma, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciese se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 05 de Noviembre del 2003. Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria. Salta, Febrero 23 de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/03/2004

O.P. Nº 1.340

F. Nº 147.937

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Secretaría de Procesos Ejecutivos B - 6, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados «DGR c/Romera, Juan y Miguel Escajadilla, s/Ejecución Fiscal» Expte. EXP - 18.324/01, cita al Sr. Miguel Escajadilla para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 02 de marzo de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/03/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.397

F. Nº 148.048

Vida y Jardín S.R.L.

1°) Socios: Mario Gonzáles, argentino, 37 años, nacimiento 19/01/67, DNI 17.906.496 (CUIT/L 20-17906496-1), soltero, empresario, domicilio «Finca Las Tipas» - La Viña - Prov. de Salta; y Alberto Armando López, argentino, 36 años, nacimiento 19/01/68, DNI 20.125.722 (CUIT/L 20-20125722-1), casado, empresario, domicilio en Luis Burela s/N° - El Carril - Prov. de Salta.

2°) Constitución: 13/02/04

3°) Denominación: «Vida y Jardín S.R.L.»

4°) Domicilio Social: Federico Ibarguren 2.037 - Salta.

5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios de mantenimiento y creación de parques y jardines, pudiendo forestar o reforestar, instalar viveros; para todo lo cual se podrá por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: comprar, vender, permutar, reparar, consignar e importar todo lo concerniente a dichos rubros; b) La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección de oficinas públicas o privadas, pudiendo por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: comprar, vender, permutar, reparar, consignar e importar todo lo concerniente al rubro.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 formado por 120 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben así: Sr. Mario Gonzáles: 108 cuotas, Sr. Alberto Armando López: 12 cuotas. El 25% del importe total de la suscripción se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del 75% integrarse dentro del plazo de 24 meses.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose al señor Alberto Armando López, en calidad de Socio Gerente, quien actuará en representación de la sociedad y la obligará, debiendo usar su firma precedida del sello de la sociedad. La firma solo podrá obligar en operaciones que se relacionen respetando el objeto de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en finanzas a favor de terceros. En consecuencia el Socio Gerente podrá representar a la sociedad en todas las actividades o negocios, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, y todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmar cheques, abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro bancarias, firmar contratos de locación y/o laborales y todo otro acto tanto administrativo como de disposición. En caso de ausencia el Socio Gerente podrá ser reemplazado para todos estos actos por el socio Sr. Mario González.

9°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de marzo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 18/03/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. № 1.361

F. Nº 147.985

El Palacio de las Tejedoras

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro Notarial Nº 55, de esta Ciudad, con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 460, de esta Ciudad; comunica que el comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "El Palacio de las Tejedoras", con domicilio en calle Urquiza Nº 736, de esta Ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la venta de lanas e hilos en general y prendas varias para grandes y niños; a los señores Jorge Marcelo Galarza Ortiz, con D.N.I. Nº 22.262.976, casado y señor Aldo Enrique Galarza Ortiz, D.N.I. Nº 25.802.040, soltero, ambos domiciliados en calle Urquiza Nº 736, de esta Ciudad. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos del negocio, los créditos y garantías, vinculados al fondo de comercio que se transfiere. Los compradores asumirán todas las obligaciones laborales con los empleados del negocio que se transfiere. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Adolfo Güemes Nº 460, de esta Ciudad; entre los días Lunes a Viernes, en el horario de horas 9, a horas 12 y de horas 17, a horas 20; escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 13 de Marzo de 2004. (Publicación por 5 días).

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/03/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 1.358

F. № 147.971

Defensa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta—Capital, el día Sábado 03 (tres) de Abril del año 2004, a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 30 de Marzo (inclusive) del cte. año.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Reforma del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A.: Consideración de propuestas para

reformar los Artículo Quinto (Capital Social – Acciones); Décimo (Administración y Representación); Décimo Primero; Décimo Segundo (Facultades del Directorio) y Décimo Tercero (Sindicatura) del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A. Incorporación Estatutaria de Organos de Control (Consejo de Vigilancia y/o Sindicatura).

 Capitalización de los Aportes Irrevocables realizados por Accionistas de D.E.S.A.

> Julio Benigno Guaymás Director D.E.S.A.

Nicolás Roberto Jaurez Campos Director D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/03/2004

O.P. Nº 1.328

F. № 147.926

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 2004 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N^{o} 68 — 1er. Piso — Oficina 14 — Salta — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
 - 3.- Honorarios del Directorio Art. 261 Ley 19550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes Presidente

O.P. Nº 1.303

F. Nº 147.884

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 02 de Abril de 2004, en la Sede Social, sita en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11 en primera convocatoria y a horas 12 en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10, iniciado al 1º de Enero de 2003 y cerrado al 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de la Sindicatura actuantes durante el Ejercicio.
- Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración a Directores y Sindicos.
- 5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
- 6.- Designación de la Fiscalización de la Sociedad para el nuevo ejercicio.

Los Señores Accionistas, deberán acreditar su tenencia accionaria mediante su presentación o depósito en los términos y condiciones establecidos en el artículo N° 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en la Sede Social.

Adriana Villada Síndico

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 1.404

F.Nº 148.059

Transporte Torigon S.R.L.

Disolución y Designación Liquidador

En cumplimiento de lo que disponen los Arts. 98 y 102 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, se hace saber que el 30/10/2001 Transporte Torigon S.R.L. ha iniciado inscripción de Disolución y Liquidación en concordancia con el Acta de fecha 20/11/1998, según la cual, por acuerdo y conformidad de socios que representan el 100% del Capital Social, se ha resuelto lo siguiente: a) Su Disolución anticipada en virtud del Art. 94 inc. 1 de dicha Ley y de la cláusula Decimoprimera del Contrato Social; b) Su liquidación según Arts. 101 al 112 de la mencionada Ley y cláusula Decimoprimera del Contrato Social, con la designación de su Socio Gerente Sr. Rodolfo Santiago Torino, D.N.I. Nº 10.006.823 como Liquidador, quien aceptó y asumió como tal según lo establecido por el Acta y fecha citados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/02/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/03/2004

O.P. Nº 1.394

F. Nº 148.039

La Peatonal S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 20/11/03 los socios de "La Peatonal S.R.L." han resuelto modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social en lo referente a la administración y representación

de la referida Sociedad quedando redactada ahora de la siguiente manera:

"Ouinta: La administración y representación de la sociedad como también el uso de la firma socia, estará a cargo de un (1) solo gerente, quien podrá revestir la calidad de socio o no, designando al Sr. Pablo Esteban Romero, titular del D.N.I. 21.633.712; quien revestirá el carácter de Gerente Titular por tiempo indeterminado. El nombrado representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, pudiendo adquirir bienes muebles, celebrar toda clase de contratos; conferir toda clase de poderes; operar con todos los bancos o entidades financieras públicas y privadas del país o del exterior, administrar libremente los negocios sociales, como así mismo realizar los actos comprendidos en el artículo 1.881 del Código Civil y demás permitidos por las leyes. Con la firma de al menos un socio, se podrá designar a otros, socios o extraños, para actuar por la sociedad como apoderados, adquirir inmuebles, hipotecarlos, y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso. En caso de revocación del mandato y/o renuncia del administrador de la sociedad y hasta tanto se designe nuevo gerente, y/o en caso de ausencia del titular se designa como Gerente Suplente al socio Agueda Moreno, DNI 4.472.046, CUIT / CUIL 27-04472046-4."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/3/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/03/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1.400

F. Nº 148.053

Club Los Cachorros

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Club Los Cachorros convoca a sus socios activos a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el 09 de abril de 2004, a horas 09.00 y 11.00, respectivamente, en el quincho del club, sito en Ruta Nacional 51 Km. 2.6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA – ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial (01/01/1999 al 31/12/2002), e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General iniciado el 01/01/2003 y cerrado el 31/12/2003, e Informe del Organo de Fiscalización.

ORDENDEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.- Reforma del Estatuto Social.
- 2.- Gerenciamiento de la disciplina Fútbol del club. e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda el Art. 30 del Estatuto Social vigente: Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, si antes no se hubiera conseguido ese mínimo, se reunirá legalmente con el número de asociados presentes, que no fuera inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

Para participar de estas Asambleas, los socios podrán regularizar sus pagos en Tesorería en concepto de cuota societaria hasta horas 19.00 del 06 de abril de 2004.

Santiago Luis Altobelli Secretario

Jorge José Reinero Presidente

Imp. \$ 8,00

F. Nº 148.026

e) 18/03/2004

Centro Argentino de SS.MM.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 -Inc. c) del Estatuto Social vigente y del artículo 23 de la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20321: convócase a elecciones para la renovación total de autoridades que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, sita en Avda. Sarmiento 277 de esta ciudad, el día Domingo 25 de Abril de 2004, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas y la Asamblea General Ordinaria a partir de horas 18:00, salvo que se presente una sola lista, esta será proclamada directamente por la Asamblea la que en este caso se efectuará a horas 11:00 de ese mismo día y en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

e) 18/03/2004

O.P. Nº 1.403

F. Nº 148.056

Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del Estatuto Social se convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria de la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo La Caldera que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2004 a horas 20 en sede social de la Liga Municipal de la Localidad de Vaqueros para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Poderes para estudio de las credenciales de los señores Asambleístas.
- men el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

- 3.- Consideración de Memoria y Balance de Ejercicio 2003.
- 4.- Solicitud Incorporación a la Liga Municipal al Club San Francisco de Asís de la Localidad de Los Yacones.
- 5.- Tratamiento de Notas de los Clubes Deportivo La Esperanza; Deportivo Castellanos; Dep. San Martin, Dep. Lesser; Atl. Del Milagro y Dep. San Lorenzo solicitan licencia deportiva por el período 2004.
- 6.- Solicitud de los Clubes Dep. Castellanos, Dep. San Lorenzo, Dep. La Esperanza, Dep. San Martin, Dep. Lesser y Atl. Del Milagro sobre que zona debe Presidir la Liga.
- 7.- Tratamiento de solicitud clubes San Martín, Dep. Lesser, Dep. San Lorenzo, Dep. La Esperanza, Dep. Castellanos, Atl. Del Milagro de reforma parcial del Estatuto Artíc. 21 Inc. "B".

Felipe López Pro-Secretario

Juan Moreira Presidente

Imp. \$8,00

O.P. Nº 1.388

2.- Designación de dos Asambleístas para que fir-

- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- Homenajes a Socios y Familiares de Socios fallecidos.
- -5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de Recurso, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-12-2003.
 - 6.- Proclamación de las nuevas autoridades.
 - 7.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35: "El quorum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización".

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 30 de Marzo del 2004 a horas 22:00.

Fanny G. López Secretaria

E. Benito Romero Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 18 y 19/03/2004

O.P. Nº 1.380

F. Nº 148.007

Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril del 2004 a horas 21:00 en Calle Pueyrredón esquina Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Aprobación Balance, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al ejercicio año 2003

Miguel A. Sandoval Secretario Carlos C. Sarapura

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/03/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 1.406

Saldo anterior	\$ 67.041,50	
Recaudación del día 17/03/04		717,90
TOTAL	\$ 67.759,40	

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

